

# PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082  
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

## S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS Nos.- 221, 222, 244, 219 Y 241, QUE CONTIENEN LAS CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1990 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: - SAN BERNARDO DGO, SAN JUAN DEL RIO DGO, PEÑON BLANCO DGO, OTAEZ DGO Y SAN DIMAS DGO.-----

## UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE ENFERMERA GENERAL DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES ROSALES ROSALES.-----

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO DEL C. JUAN MARTINEZ GONZALEZ.-----

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERIA DE LA C. CELIA VILLALOBOS MORAN.-----

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 23 de Abril del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo -- que conforma la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, -- DGO. por el Ejercicio Fiscal 1990 el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; mismos que emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Que con fecha 8 de Abril de 1991, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, fueron presentados por el C. Presidente Municipal de San Bernardo, los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal del municipio en referencia, correspondiente al ejercicio fiscal 1990; misma que fue aprobada por el Ayuntamiento respectivo en su sesión de Cabildo de fecha 27 de Marzo de 1991.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por la Fracción XXV del artículo 55 de nuestra Constitución Política Local, es facultad del H. Congreso del Estado revisar, discutir y aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente sea presentada por los Ayuntamientos, sobre los gastos de administración.

TERCERO.- Que de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado confiere a ésta, dicho Organismo debe revisar y evaluar las Cuentas Públicas que les sean presentadas, y en su caso, los estados contables que se remitan a la Legislatura. De igual forma, debe verificar si las Cuentas Públicas son presentadas de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al Sector Público. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo octavo contenido en el Ordenamiento Legal a que se ha hecho referencia.

CUARTO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo octavo de la Ley Orgánica de esa Dependencia, debe rendir a la Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que en cumplimiento a la disposición legal antes mencionada, dicho Organismo rindió con fecha 20 de Abril de 1991 del año en curso, el informe correspondiente a la Cuenta Pública Municipal de San Bernardo, Dgo.

QUINTO.- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de San Bernardo, Dgo., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: 754'933,829 - - - SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA

Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	TOTAL INGRESO
Impuestos	12'887,003
Derechos	0
Productos	0
Aprovechamientos	7'005,112
Ingresos Extraordinarios	72'966,000
Participaciones	662'075,714
	754'933,829

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 585'302,477 ( QUINIENTOS OCHENTA Y -- CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y -- SIETE PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	%
Servicios Personales	115'198,496	19.68	
Servicios Generales	107'514,502	18.37	
Materiales y Suministros	13'959,156	2.38	
Inversiones en Activo Fijo	40'696,700	6.95	
Inversiones en Obra Pública	193'406,123	33.05	
Asistencia Social	108'504,930	18.54	
Deuda Pública	6'022,570	1.03	
	585'302,477	100.00	

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el Ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SAN BERNARDO, DGO., asciende a la cantidad de 129'190,890 ( CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informes se desprende que el Ayuntamiento de SAN BERNARDO, DGO., tiene una deuda pública que asciende a la cantidad de: \$ 7'858,760 ( SIETE MILLONES -- OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS -- 00/100, al 31 de Dicembre de 1990

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SAN BERNARDO, DGO., muestra la cifra de existencias ginales al cierre del ejercicio fiscal -- 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores ( al 31/XII/89)	119'403,718
MAS: Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	754'933,829
TOTAL DISPONIBILIDADES	874'337,547
MENOS: Egresos 1990	585'302,477

TOTAL EXISTENCIAS FINALES

289'035,069

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de San Bernardo, Dgo., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, - los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: - San Bernardo, Dgo., muestran aceptablemente la información - de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de San Bernardo, Dgo., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, - con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y - que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el - Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio - de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 221

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de - San Bernardo, Dgo., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a -- partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en-- Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del mes de -- Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE

DIP. SOLEDAD RUEDA LEON  
SECRETARIO.

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES  
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuní-

quese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

*P. acuy*  
LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

*L. M. Hernandez*  
LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 23 de Abril del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo -- que conforma la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, DGO., por el Ejercicio Fiscal 1990 el cual fue turnado a la Comisión de Finanzas integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel -- Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; mismos que emitieron su dictamen favorable con base en -- los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 17 de Abril de 1991, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, fueron presentados por el C. Presidente Municipal de San Juan del -- Rio, los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal del municipio en referencia, correspondiente al ejercicio -- fiscal 1990; misma que fue aprobada por el Ayuntamiento respectivo en su sesión de Cabildo de fecha 25 de Marzo de 1991.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por la Fracción-XXV del artículo 55 de nuestra Constitución Política Local, -- es facultad del H. Congreso del Estado revisar, discutir y -- aprobar en su caso, con vista del informe rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente -- sea presentada por los Ayuntamientos, sobre los gastos de -- administración.

TERCERO.- Que de conformidad con las facultades que la Ley -- Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado confiere a ésta, dicho Organismo debe revisar y evaluar las Cuentas Públicas que les sean presentadas, y en su caso, los estados contables que se remitan a la Legislatura. De igual forma, debe verificar si las Cuentas Públicas son -- presentadas de acuerdo con los principios de contabilidad -- aplicables al Sector Público. Todo ello de conformidad con --

lo establecido en el artículo octavo contenido en el Ordenamiento Legal a que se ha hecho referencia.

CUARTO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, conforme a lo dispuesto en la Fracción VII del Artículo octavo de la Ley Orgánica de esa Dependencia, debe rendir a la Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda, los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública que le sea presentada, por lo que en cumplimiento a la disposición legal antes mencionada, dicho Organismo rindió con fecha 22 de Abril de 1991 del año en curso, el informe correspondiente a la Cuenta Pública Municipal de San Juan del Río, Dgo.

QUINTO.- Que la Comisión se avocó al estudio del informe -- relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de San Juan del Río, Dgo., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de 912'670,284 NOVECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

TOTAL INGRESO

Impuestos	14'852,751
Derechos	8'184,000
Productos	0
Aprovechamiento	3'341,000
Ingresos Extraordinarios	56'684,000
Participaciones	829'608,533
	912'670,284
	=====

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: 968'735,810 ( NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	236'243,993	24.39
Servicios Generales	264'120,454	27.26
Materiales y Suministros	64'943,610	6.70
Inversiones en Activo Fijo	40'057,840	4.14
Inversiones en Obra Pública	213'024,822	21.99
Asistencia Social	115'614,284	11.94
Deuda Pública	34'730,807	3.58
	968'735,810	100.00
	=====	=====

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total -- de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el -- ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SAN JUAN DEL RIO, DGO., asciende a la cantidad de 101'827,663 ( CIENTO UN MILLONES -- OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al -- Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes -- presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de SAN JUAN DEL RIO, DGO., tiene una deuda -- pública que asciende a la cantidad de; \$ 432'385,683 ( CUATRO CIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO -- MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100, al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SAN JUAN DEL RIO, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores	107'377,334
( al 31/XII/90)	

MAS: Ingresos 1990	
(Del 1/1 al 31/XII/90)	912'670,284

TOTAL DISPONIBILIDADES	1,020'047,618
------------------------	---------------

MENOS: Egresos 1990	968'735,810
---------------------	-------------

TOTAL EXISTENCIAS FINALES	51'311,808
	=====

DECIMO.- Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de San Juan del Rio, Dgo., es en el sentido que la documentación comprobatoria -- legal, los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: San Juan del Rio, Dgo., muestran aceptablemente la -- información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO.- Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de San Juan del Rio, Dgo., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos -- que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta él mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 222

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de - San Juan del Rio, Dgo., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos legales a -  
partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial  
del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá  
se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en-  
Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del mes de -  
Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE

DIP. SOLEDAD RUEDA LEON  
SECRETARIO.

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES  
SECRETARIO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese  
a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Du-  
rango, Dgo., a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos no-  
venta y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOB-  
RANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d i

Que la H. Legislatura del mismo se ha servi-  
do dirigirme el siguiente:

Con fecha 15 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco  
Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado,  
presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a -  
la revisión de la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE; PEÑON BLANCO, DGO.  
correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado  
a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Dipu-  
tados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Ma-  
nuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectiva-  
mente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a -  
los siguientes:

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de; PEÑON BLANCO, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 7 de Mayo de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 19 de Abril de 1991

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 20 de Mayo de 1991 por conducto de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de PEÑON BLANCO, DGO

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: PEÑON BLANCO, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE; PEÑON BLANCO, DGO., encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$862'785,093 ( OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., que se integra de la forma siguiente:

<u>CONCEPTO</u>	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	24'367,718
Derechos	11'883,201
Productos	0
Aprovechamientos	39'278,235
Ingresos Extraordinarios	70'946,000
Participaciones	716'309,939
	-----
	862'785,093
	=====

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 867'575,833 ( OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS - - TREINTA Y TRES PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos;

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>EJERCIDO</u>	<u>%</u>
Servicios Personales	211'380,510	25	
Servicios Generales	279'143.315	32	

Materiales y Suministros	78'908,792	9
Inversiones en Activo Fijo	19'561,352	2
Inversiones en Obra Pública	145'102,371	17
Asistencia Social	123'721,147	14
Deuda Pública	9'758,346	1
	<hr/>	
	867'575,833	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de PEÑON BLANCO., asciende a la cantidad de: \$ 333'562,618 ( TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de PEÑON BLANCO, DGO., tiene una Deuda Pública que asciende a la cantidad de: \$ 64'774,669 ( SESENTA Y -- CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de PEÑON BLANCO, DGO., muestra - la cifra de existencia finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	117'154,875
<hr/>	
MAS; Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	862'785,093
<hr/>	
TOTAL DISPONIBILIDADES	979'939,968
<hr/>	
MENOS: Egresos 1990	867'575,833
<hr/>	
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	112'364,135
<hr/>	

DECIMA: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de PEÑON BLANCO, DGO. es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, - los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de:- PEÑON BLANCO, DGO., muestran aceptablemente la información- de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al municipio de PEÑON BLANCO, DGO., y del informe técnico elaborado- y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, conclui - mos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo - general, con los principios básicos de Contabilidad Guberna - mental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que per - sigue el Estado como administrador de la cosa pública que - se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

## DECRETO NUMERO 244

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO - LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de - PEÑON BLANCO, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal - 1990.

## TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES  
SECRETARIO

DIP. RENE CARREON GOMEZ  
SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SAVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d:

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Con fecha 23 de abril del presente año, el C.P. Mario Tinoco -  
Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, --  
presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la -  
revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE OTAEZ, DGO., corres-  
pondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fue turnado a la Co-  
misión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Ar-  
mando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales  
Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente; mismos -  
que emitieron su dictamen favorable en base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que con fecha 19 de Marzo de 1991, y de conformidad-  
a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la -  
Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, fueron pre-  
sentados por el C. Presidente Municipal de Otáez, los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal del municipio en-  
referencia, correspondiente al ejercicio fiscal 1990; misma --  
que fue aprobada por el Ayuntamiento respectivo en su sesión -  
de Cabildo de fecha 16 de marzo de 1991.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo dispuesto por la Fracción -  
XXV del Artículo 55 de nuestra Constitución Política Local, es  
facultad del H. Congreso del Estado revisar, discutir y apro-  
bar en su caso, con vista del informe rendido por la Contadu-  
ría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública que anualmente sea -  
presentada por los Ayuntamientos, sobre los gastos de adminis-  
tración.

TERCERO: Que de conformidad con las facultades que la Ley Orgá-  
nica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Esta-  
do confiere a ésta, dicho Organismo debe revisar y evaluar las  
Cuentas Públicas que les sean presentadas, y en su caso, los -  
estados contables que se remitan a la Legislatura. De igual for-  
ma, debe verificar si las Cuentas Públicas son presentadas de-  
acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al Se-  
ctor Público. Todo ello de conformidad con lo establecido en -  
el Artículo Octavo contenido en el Ordenamiento Legal a que se  
ha hecho referencia.

CUARTO: Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del-  
Estado, conforme a lo dispuesto en la Fracción VII del Artícu-  
lo Octavo de la Ley Orgánica de esa Dependencia, debe rendir a  
la Legislatura por conducto de la Comisión de Hacienda, los -  
informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pú-  
blica que le sea presentada, por lo que en cumplimiento a la -  
disposición legal antes mencionada, dicho Organismo rindió con  
fecha 22 de Abril de 1991 del año en curso, el informe corres-  
pondiente a la Cuenta Pública Municipal de Otáez, Dgo.

QUINTO: Que la Comisión se avocó al estudio del informe rela-  
tivo a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE OTAEZ, DGO., encontrando  
que del referido informe presentado, destaca que por concepto-  
de INGRESO captó un total de: 775'659,944 SETECIENTOS SETENTA  
Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL  
NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100, que se integra de-  
la forma siguiente:

CONCEPTO

	<u>TOTAL INGRESO</u>
Impuestos	1'327,927
Derechos	1'630,000
Productos	1'104,000
Aprovechamientos	26'677,500
Ingresos Extraordinarios	126'000,000
Participaciones	618'920,517
	775'659,944

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 711'587,286 ( SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO	%
Servicios Personales	247'533,888	34.79
Servicios Generales	105'237,056	14.79
Materiales y Suministros	40'242,565	5.65
Inversiones en Activo Fijo	54'825,619	7.71
Inversiones en Obra Pública	187'882,371	26.40
Asistencia Social	70'968,901	9.97
Deuda Pública	4'896,886	0.69
	711'587,286	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., asciende -- a la cantidad de: \$ 247'817,286 ( DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., tiene una deuda pública que -- asciende a la cantidad de: \$ 6'389,875 ( SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS -- 00/100, al 31 de Diciembre de 1990

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de OTAEZ, DGO., muestra la cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal 1990, -- mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores (al 31/XII/89)	73'486,761
MAS; Ingresos 1990 (Del 1/1 al 31/XII/90)	775'659,944
TOTAL DISPONIBILIDADES	849'146,705
MENOS: Egresos 1990	711'587,286
TOTAL EXISTENCIAS FINALES	137'559,419

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE OTAEZ, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, los documentos anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: OTAEZ, DGO., muestran aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de Otáez, Dgo., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen en lo general, con los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a través de los servicios que presta el mismo en beneficio de los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO NUMERO 219

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: D E C R E T A :

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de - OTAEZ, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá - se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en - Victoria de Durango, Dgo., a los (3) tres días del mes de Mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
PRESIDENTE

DIP. SOLEDAD RUEDA LEON  
SECRETARIA

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES  
SECRETARIO

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese a quienes corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Durango, Dgo., a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos -

noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE RAMIREZ GAMERO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, a sus habitantes, s a b e d i

Que la H. Legislatura del mismo se ha servido dirigirme el siguiente:

Cor. fecha 2 de Mayo del presente año, el C.P. Mario Tinoco Monreal, Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó ante esta H. LVIII Legislatura, informe relativo a la revisión de la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE: SAN DIMAS, DGO. correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990, el cual fué turnado a la Comisión de Finanzas, integrada por los Ciudadanos Diputados: Armando Fraga González, Jaime Ruiz Canaán y Victor Manuel Morales Ojeda, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, mismos que emitieron su dictámen favorable en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS: 104

PRIMERO:- Que el C. Presidente Municipal de; SAN DIMAS, DGO. en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, presentó con fecha 17 de Abril de 1991 ante dicho organismo los documentos que integran la Cuenta Pública Municipal correspondiente a dicho Municipio y relativa al ejercicio fiscal 1990, la cual fué aprobada por el Ayuntamiento respectivo en la sesión celebrada con fecha 15 de Abril de 1991.

SEGUNDO: Que el H. Congreso del Estado tiene como facultad-constitucional la de revisar, discutir y aprobar en su caso - con vista del informe al respecto rinda la Contaduría Mayor - de Hacienda la Cuenta Pública que sobre los gastos de su Administración sea presentada anualmente por los Ayuntamientos.

TERCERO:- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso -- del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción -- VII del Artículo 8o. de su Ley Orgánica, rindió ante esta Honorable Asamblea con fecha 2 de Mayo de 1991 por conducto

de la Comisión de Hacienda el informe sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública Municipal de SAN DIMAS, DGO.

CUARTO:- Que la Comisión se avocó al estudio de la Cuenta -- Pública Municipal de: SAN DIMAS, DGO.

QUINTO:- Que la Comisión se avocó al estudio del informe relativo a la CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DE : SAN DIMAS, DGO. encontrando que del referido informe presentado, destaca que por concepto de INGRESO captó un total de: - - - - - \$ 1,499'122,264 ( UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE -- MILLONES CIENTO VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO - PESOS 00/100 , que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

TOTAL INGRESO

Impuestos	68'026,899
Derechos	38'061,190
Productos	600,000
Aprovechamientos	83'266,673
Ingresos Extraordinarios	38'610,000
Participaciones	1,270'557,502
	<u>1,499'122,264</u>

SEXTO: Que por lo que respecta a los Egresos, estos ascendieron a la cantidad de: \$ 1,449'745,758 ( UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL - SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100, desglosándose en los siguientes conceptos:

PRESUPUESTO  
EJERCIDO %

CONCEPTO

Servicios Personales	696'984,213	48
Servicios Generales	247'018,162	17
Materiales y Suministros	92'640,573	6
Inversiones en Activo Fijo	77'130,220	5
Inversiones en Obra Pública	241'121,565	17
Asistencia Social	80'071,492	6
Deuda Pública	14'779,533	1
	<u>1,449'745,758</u>	100.00

SEPTIMO.- Que del referido informe, se desprende que el total de Transferencias y Modificaciones Presupuestales durante el ejercicio fiscal del Ayuntamiento de SAN DIMAS, DGO. asciende a la cantidad de: \$ 53'360,687 ( CINCUENTA Y TRES MILLONES -- TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS -- 00/100, habiéndose cumplido con la constancia relativa al - Acta de Cabildo respecto a la aprobación de los informes -- presupuestales habidos.

OCTAVO.- Que del contenido del mismo informe se desprende que el Ayuntamiento de SAN DIMAS, DGO., carece de Deuda Pública - al 31 de Diciembre de 1990.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento de SAN DIMAS, DGO., muestra la --

cifra de existencias finales al cierre del ejercicio fiscal - 1990, mismo que se origina en la forma siguiente:

Existencias Anteriores  
(al 31/XII/89) 146'478,136

MAS: Ingresos 1990  
(Del 1/1 al 31/XII/90) 1,499'122,264

**TOTAL DISPONIBILIDADES** 1,645'600,400

MENOS: Egresos 1990 1,449'745,758

**TOTAL EXISTENCIAS FINALES** 195'854,642

DECIMO: Que la opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda - respecto a la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO., es en el sentido que la documentación comprobatoria legal, - los documentos, anexos e informes contables presentados dentro de la CUENTA PUBLICA por el Honorable Ayuntamiento de: - SAN DIMAS, DGO., muestran aceptablemente la información de - su gestión de Gobierno Municipal desarrollada durante el -- ejercicio fiscal de 1990.

DECIMO PRIMERO: Que la CUENTA PUBLICA relativa al Municipio de SAN DIMAS, DGO., y del informe técnico elaborado y presentado por la Contaduría Mayor de Hacienda, concluimos que las cifras y conceptos mencionados cumplen, en lo general, con - los principios básicos de Contabilidad Gubernamental y que - la CUENTA PUBLICA cumple con los fines que persigue el Estado como administrador de la cosa pública que se expresa a - través de los servicios que presta el mismo en beneficio de - los intereses de la ciudadanía en general.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LVIII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO NUMERO 241**

LA HONORABLE QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO: DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se aprueba la CUENTA PUBLICA MUNICIPAL de SAN DIMAS, DGO., correspondiente al ejercicio fiscal 1990

**TRANSITORIO**

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado dispondrá - se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en -  
 Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de -  
 mayo de (1991) mil novecientos noventa y uno.

DIP. RAUL MUÑOZ DE LEON  
 PRESIDENTE

DIP. LORENZO ORTEGA FLORES  
 SECRETARIO

DIP. JOSE RAMON GONZALEZ LEON  
 SECRETARIO PROV.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y comuníquese  
 a quines corresponda para su exacta observancia.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, en Victoria de Du-  
 rango, Dgo., a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos -  
 noventa y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE RAMIREZ GAMERO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. SALVADOR MENDIVIL HERNANDEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez  
 del Estado de Durango, C E R T I F I C A : Que en el Libro de Actas  
 para Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería y Obstetri-  
 cia, existe un acta del tenor siguiente: - - - - -  
 ROSALES MARIA DE LOS ANGELES.- AL Centro.- En la Ciudad de Durango,--  
 Estado del mismo nombre, siendo las 8:00 horas del día 7 de Octubre -  
 de mil novecientos ochenta y ocho estando integrado el Jurado de Exa-  
 men Profesional de ENFERMERA GENERAL de ROSALES ROSALES MARIA DE LOS  
 ANGELES por Lic. Enf. Ofelia Rojas de González, Enf. Quir. María de -  
 Lourdes del Campo de Portillo y Médico Pediatra Alfonso Godínez Náje-  
 ra, fungiendo el primero como Presidente y el último como Secretario-  
 se constituyeron en el Hospital General de Secretaría de Salud como -  
 Jurado y se procedió el examen práctico sometiendo a la sustentante -  
 a las pruebas convenientes las que terminaron a las 10 horas. Acto se  
 guidó se suspendió el Examen para continuar a las 10:15 horas, consti-  
 tuyéndose nuevamente el Jurado en el Aula Magna de la Escuela de En-  
 fermería y Obstetricia de la Universidad Juárez del Estado de Durango,  
 donde se continuó el Examen Profesional de Rosales Rosales María de -  
 los Angeles en su parte teórica, siendo interrogada la sustentante por  
 cada uno de los miembros del Jurado sobre temas relacionados con la -  
 profesión; concluida la prueba se procedió a la votación por escruti-  
 nio secreto resultando APROBADA por los miembros del Jurado para el --  
 ejercicio de la Profesión, lo cual se comunicó públicamente a la sus-  
 tentante, con lo que se dió por terminado el Examen, levantándose la -  
 presente Acta que fue firmada para constancia en el Libro de Actos de  
 Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería. A continuación se

tomó la protesta a la nueva profesionista- la que se comprometió a -- ejercer la Profesión de Enfermera con apego a la Ley y a las más altas normas de la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, con lo que se da por terminado el acto, - siendo las 11:30 horas de la fecha indicada.- PRESIDENTE una firma -- ilegible.- SECRETARIO una firma ilegible.- VOCAL una firma ilegible.--

Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

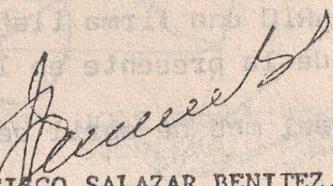
C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del - Estado de Durango, C E R T I F I C A : Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Facultad de Medicina, existe un Acta del Tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 493.- NOMBRE DEL PASANTE.- JUAN MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.- Al Centro.- En la Ciudad de Durango, capital del mismo nombre, - - siendo las veinte horas del día siete del mes de marzo de mil novecientos noventa, reunidos en el Aula Dr. J. Angel Peschard D. de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los señores Dres. José Ma. Cisneros -- del Palacio, Gerardo Avelar Villegas y J. Antonio González Herrera.- y - se constituyeron en jurado de examen profesional de Médico Cirujano, del Pasante Sr. JUAN MARTIN GONZALEZ GONZALEZ fungiendo como Presidente el - primero y como Secretario el último, se procedió al examen teórico, en - virtud de haberse celebrado con anterioridad en su aspecto práctico, el - cual se llevó a cabo en Hospital General de la S.S.A. y del I.S.S.S.T.E. los días 5, 6 y 7 del mes en curso con casos seleccionados por el Jurado que comprendieron los Servicios de Pediatría, Medicina Interna, quedando satisfechos los requisitos señalados por el artículo 21 del Reglamento - para exámenes profesionales de Médico Cirujano. En vista de lo anterior se procedió en este acto a la celebración del Examen en su aspecto teórico y para tal fin se procedió a someter al sustentante al desarrollo de tres temas del cuestionario a que se refiere el artículo 19 del Reglamento aludido, ante cada uno de los sinodales, versando dichos temas sobre Medicina General. Concluida la prueba se procedió a la votación por escrutinio secreto resultando el sustentante APROBADO por los miembros del jurado, para ejercer la profesión de Médico Cirujano. Levantándose la -- presente acta para constancia en el Libro de Actas para exámenes profesionales de la Facultad de Medicina. A continuación se procedió a tomar la protesta al sustentante de que ejercerá la profesión con estricto apego a la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, entregándose el original al sustentante y distribuyéndose las copias en la forma ordenada por el Artículo 25 del citado re-

glamento con lo que se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas de la fecha indicada.- PRESIDENTE.. Una firma ilegible.- SECRETARIO.. Una firma ilegible.. SINODAL.. Una firma ilegible.. - - - - -

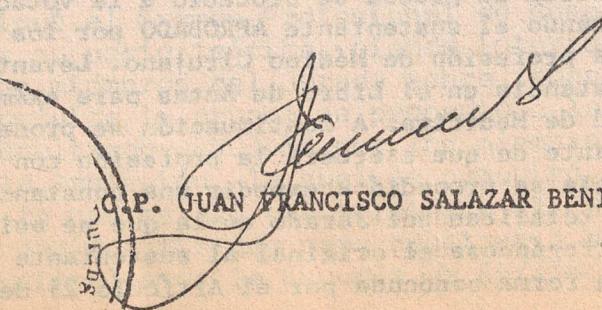
Se expide la presente en la ciudad de Durango, Dgo., a los -- veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa.

  
C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.

El suscrito, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango, CERTIFICA : Que en el Libro de Actas para Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería y Obstetricia, existe un Acta del tenor siguiente: - - - - -

ACTA No. 35.- FOLIO No. 35.- NOMBRE DE LA PASANTE: VILLALOBOS MORAN CELIA.. Al Centro.. En la Ciudad de Durango, Estado del mismo nombre siendo las once horas del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, estando integrado el Jurado de Examen Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERIA de la Srita. VILLALOBOS MORAN CELIA por Lic. en Enf. María Elena Valdez Martínez, Lic. en Enf. Rosario Vela Castro y Lic. en Enf. Rebeca Ramírez de los Ríos, fungiendo el primero como Presidente y el último como Secretario. Se constituyeron en el Aula Magna de la Escuela de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, procediéndose al Examen Teórico el cual versó sobre la Tesis que se Titula - - Evaluación de los Procedimientos Utilizados para la Esterilización de Material y Equipo en Siete Centros Hospitalarios de la Ciudad de Durango.. Concluida la prueba y habiéndose retirado la sustentante se procedió a la votación por escrutinio secreto resultado APROBADA por los miembros del Jurado para el ejercicio de la Profesión, lo cual se comunicó públicamente a la sustentante, con lo que se dio por terminado el examen, levantándose la presente acta que fue firmada para constancia en el Libro de Actas de Exámenes Profesionales de la Escuela de Enfermería. A continuación se tomó la protesta a la nueva Profesionista la que se comprometió a ejercer la profesión de Enfermera con apego a la Ley y a las mas altas normas de la moral. Finalmente se procedió a expedir una constancia por triplicado firmada por la totalidad del Jurado en la que se asienta el resultado del examen, con lo que se da por terminado el acto, siendo las doce horas de la fecha indicada.. PRESIDENTE.. M.E. Valdez Reyes.. Rúbrica.. SECRETARIO.. Una firma ilegible.. VOCAL.. Rosario Vela C.. Rúbrica.. - - - - -

Se expide la presente en la Ciudad de Durango, Dgo., a los - catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

  
C.P. JUAN FRANCISCO SALAZAR BENITEZ.